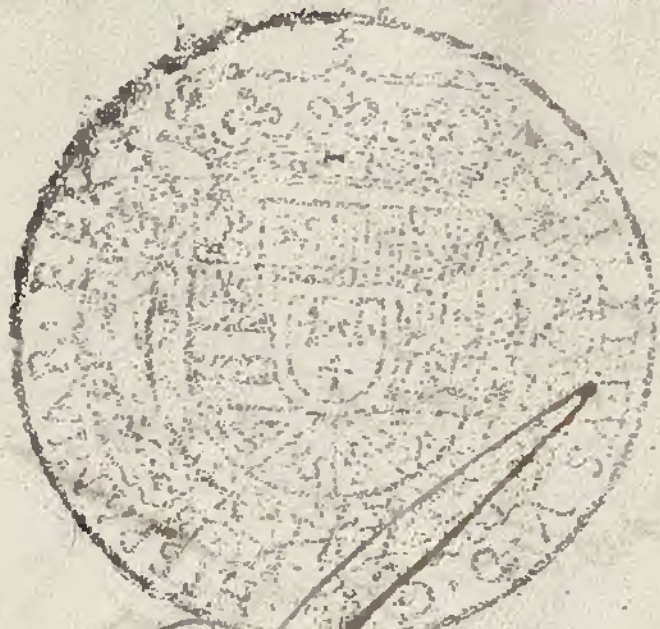


Para efectos de su oficio con esta.



SELO GOVARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y DOS

Agosto 30

Señor
Hartase
ria

Por tanto General de uosallo don
Antonio de Herrera dia de ayon Cavalero
del orden de Santiago y niente de ade
lanto do y Capitan Mayor de su Reino
de Murcia y gobernador de las armas
de esta Plaza de Cartagena

Por quanto Conde de rito a este Puerto de
Cajaleras que valieron de Malaga soba
do de ayre y su del Comercio etc etc do
abiero de haberse des cubiertos en cada dia
las armo de de y de la guerra y oden
do Con un numero grande de naos el
dia cinco y diez y Cabere alorun
zio de su ayre a un dia al ayre quando
de la gloria y su corso, en su valen
bre on deo y mando a las zindos de
dellas y lugares don de se despacha
fuerre pre sentado, que su de reuer
punto a bere deo ayon a litar todo
la dente Capos de tomar Armas para
en ber los de ayre. Con las Conuocacion
quiere de se char do, en el numero de qu

